

MARTES, 2 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 21

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER**CVE-2021-621** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 817/2019.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, 817/2019 a instancia de MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS POLO, frente a PROFARMA Y SALUD 2000, SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 19 de enero de 2021, no siendo susceptible de recurso de suplicación y siendo el fallo del siguiente tenor literal:

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D^a MARÍA DEL CARMEN CEBALLOS POLO contra PROFARMA Y SALUD 2000, SL, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 752,46 euros/netos por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PROFARMA Y SALUD 2000, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 25 de enero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2021/621

CVE-2021-621